REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE ARICA ALCALDIA

DECRETO Nº

7206 /2011

ARICA, 1 3 OCT 2011

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria Nº25, de fecha 07 de Septiembre del 2011, del Honorable Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N°281, de fecha 07 de Septiembre del 2011.
- c) Ordinario Nº1357, de fecha 11 de Octubre del 2011, de Asesoría Jurídica.
- d) Transacción Extrajudicial de fecha 27 de Septiembre del 2011, suscrito entre la llustre Municipalidad de Arica y doña Carmen Julia Orellana Liendo.
- e) Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.-

DECRETO:

APRUEBASE la Transacción Extrajudicial de fecha 27 de Septiembre del 2011, suscrito entre la llustre Municipalidad de Arica y doña CARMEN JULIA ORELLANA LIENDO.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Administración, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Secretaría Comunal de Planificación y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

O SANKAN MARTINEZ CALDE DE ARICA

CAÑIPA PONCE

CRETARIO MUNICIPAL (\$)

WSM/CCG/LCP/emv.

-6934-

Bolognesi 345 - Fono 225028 - fax 232996 E-mail: notariavictorwarner@entelchile.net Rut. 2.390.824-7 ARICA - CHILE

TRANSACCION EXTRAJUDICIAL ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA



3

1

2

4

5

6

7

8

9

11 12

13

14

NOTARIO 305 PUBLICO 316

RICP

19

20

18

17

2122

2324

2526

27

29

28

30

CARMEN JULIA ORELLANA LIENDO

>>>>>>>>>

REPERTORIO No. __2490__/ En ARICA, REPÚBLICA DE CHILE, a veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil once, ante mí, VÍCTOR WARNER SARRIA, Abogado, Notario Público Titular

de esta Comuna, con Oficio en esta ciudad, Bolognesi número trescientos cuarenta y cinco, comparecen: Por una parte, la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, Corporación de Derecho

Público, rol único tributario Número sesenta y nueve millones diez mil cien guión nueve, representada por su Alcalde, don WALDO

LUCIO SANKAN MARTINEZ, chileno, casado, Ingeniero Civil Industrial, carnet de identidad y rol único tributario número diez

millones doscientos treinta y ocho mil quinientos cuarenta y nueve guión siete, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor número

cuatrocientos quince, de la ciudad de Arica; y por la otra, don

CARMEN JULIA ORELLANA LIENDO, chilena, casada, labores de

casa, domiciliada en la ciudad de Arica, calle O'Higgins número ochocientos setenta y uno, cédula nacional de identidad número

cinco millones sesenta y tres mil seiscientos cincuenta y tres guión

cuatro, ambos mayores de edad, quienes acreditan sus identidades

conforme a derecho y exponen que vienen en declarar lo siguiente:

PRIMERO: Que mediante acuerdo número doscientos ochenta y uno, adoptado por el Honorable Concejo Municipal, en Sesión

Ordinaria número veinticinco, de fecha siete de septiembre de dos



mil once, se autorizó al Señor Alcalde don Waldo Lucio Sankán Martínez, en representación de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, para celebrar una transacción extrajudicial con doña CARMEN JULIA ORELLANA LIENDO, en los términos señalados en dicho acuerdo. **SEGUNDO:** Conforme con lo precedentemente expuesto, la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, representada en la forma descrita en la comparecencia, viene en suscribir con doña CARMEN JULIA ORELLANA LIENDO, la siguiente transacción, con el fin de precaver un eventual litigio, para cuyo efecto la Ilustre Municipalidad de Arica, se compromete a entregarle en compensación un terreno ubicado en el patio once al costado del cuartel treinta y uno, nichos de referencia números mil quinientos treinta y uno al mil quinientos treinta y cinco, frente al mausoleo familiar "Díaz Santos", las dimensiones del terreno son de un metro de frente por tres metros de largo. TERCERO: El registro oficial del terreno, se efectuará una vez suscrito el presente documento y aprobado mediante Decreto Alcaldicio. **CUARTO:** Declaran los comparecientes que mediante la presente transacción amplio y completo finiquito a la situación descrita en la cláusula primera de este instrumento, desistiéndose expresamente don CARMEN JULIA ORELLANA LIENDO de cualquier acción posterior al respecto. QUINTO: La personería de don WALDO SANKÁN MARTINEZ, emana del Decreto Alcaldicio LUCIO número cinco mil ochocientos cinco de fecha seis de Diciembre de dos mil ocho, documento que las partes declaran conocer. estiman suficiente e innecesario insertar en este acto. La presente escritura se hizo conforme a minuta redactada, enviada vía e-mail y presentada por la llustre Municipalidad de Arica. La funcionaria a cargo de la confección de la matriz de la presente

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

NOTARIO PUBLICO

nesi 345 - Fong 225028 - fax 232996

nail: notariavictonwarner@entelchile.net

Rut. 2.390.824-7

ARICA - CHILE

escritura fue doña Ana Cortez Astudillo.- En comprobante y previa lectura, firman los comparecientes ante mí. Se da copia. Doy fe.

NOTARIO PUBLICO

WALDO LUCIO SANKAN MARTINEZ ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

CARMEN JULIA OR ANA LIENDO

ESTA COPIA ES
TESTIMONIO FIEL
DEL ORIGINAL.ARICA. 04 OCT 2011

